

**EDICTO**

**EL SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (E) DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 1348 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, LA RESOLUCIÓN 1132 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,**

**CONVOCA**

Al señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento de Boyacá, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Pesca y Tota en el departamento de Boyacá, a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá- CORPOBOYACÁ, a la comunidad de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales y jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la continuación de la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por seis (6) entidades sin ánimo de lucro, relacionada con el trámite administrativo de solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada por Resolución 2000 de 2009 para el proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca" a cargo de la Empresa MAUREL & PROM COLOMBIA B.V., localizado en jurisdicción de los municipios de Pesca y Tota, expediente LAM4437 ordenada mediante Auto 3681 del 3 de septiembre de 2015.

Que la Audiencia Pública Ambiental convocada mediante edicto publicado a partir del 25 de agosto de 2016 fue suspendida como consta en acta del 29 de septiembre de 2016, toda vez que, con el fin de garantizar la participación ciudadana, se determinó un nuevo lugar y fecha para su celebración, por tal razón se procede a efectuar la presente convocatoria.

Que la Audiencia Pública ambiental se llevará a cabo el día seis (6) de noviembre de 2016 a partir de las 8:00 am, en la Plaza de Mercado del municipio de Pesca, Boyacá.

Que, como consecuencia de lo anterior, la fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el primero (1) de noviembre de 2016, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en la Corporación Autónoma de Boyacá- CORPOBOYACÁ y en las Personerías de los municipios de Pesca y Tota, en el departamento de Boyacá.

Que el Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el trámite administrativo de solicitud de modificación de Licencia Ambiental para el proyecto "Área de Interés Exploratorio Muisca", estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPOBOYACÁ, en las Personerías de los municipios de Pesca y Tota, al igual que en la página web [www.anla.gov.co](http://www.anla.gov.co), enlace "Participación- Edictos de Audiencia Pública", para la consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2016, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el día veinte (20) de octubre de 2016 a las 8:00 a en la ANLA, igualmente deberá ser fijado en CORPOBOYACÁ, en las Personerías de los municipios de Pesca y Tota, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.

**SERGIO ALBERTO CRUZ FIERRO**  
Subdirector (E) de Evaluación y Seguimiento

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad \_\_\_\_\_, por el término señalado.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** Siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la ciudad/municipio de \_\_\_\_\_, la entidad \_\_\_\_\_, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

\_\_\_\_\_  
Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_